

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GC-F-17
Versión 10

INFORMACIÓN GENERAL				
1. Clase de contrato	Contrato de Prestación de Servicios			
2. Contrato N°	449 - 2025			
3. Nombre del Contratista	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ÁVILA			
4. Identificación	7.163.456			
5. Supervisor	OSCAR HERNAN BOLAÑOS BARRIOS			
6. Objeto Contractual	OFB-I-94-2025 - Prestar sus servicios profesionales en la formulación, seguimiento e implementación del plan institucional de gestión ambiental y apoyar el proceso de mejoramiento continuo de la entidad.			
7. Valor inicial	Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$54.622.667) incluido IVA			
8. Valor adiciones	N/A			
9. Valor total	Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$54.622.667) incluido IVA			
10. Término de ejecución	Del 19 de marzo al 30 de diciembre de 2025			
11. Prorrogas	N/A			
12. Rubro Presupuestal	Fortalecimiento capacidad administrativa - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión - O230117459920240175			
13. Registro Presupuestal	512 del 17 de marzo de 2025			
PÓLIZAS				
N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A		N/A
BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO				
Valor inicial del contrato				\$54.622.667
Valor total adiciones				\$ 0
Valor total pagado			\$54.238.000	
Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación			\$0	
Valor a liberar			\$384.667	
Sumas iguales			\$54.622.667	\$54.622.667
EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO				
El saldo pendiente de ejecución por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$384.667) , corresponde a los honorarios de dos (2) días, toda vez que el contrato inició después de lo proyectado por la entidad.				
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 449 - 2025, de acuerdo con los informes entregados y registrados en la plataforma SECOP II.				
El supervisor del contrato certifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al Sistema de Seguridad Social y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA.				
Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **30 de abril de 2026** se reunieron la ordenadora del gasto, **CORNELIA MARÍA NISPERUZA FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.968.382, **OSCAR HERNAN BOLAÑOS BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.717.841, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología, en calidad de supervisor del contrato y, **GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ÁVILA** identificado con cédula de ciudadanía No.

7.163.456, quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 449-2025.

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

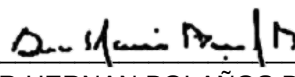
1. Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 449-2025 suscrito entre la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ y GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ÁVILA.
2. Una vez suscrito este documento, las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 449-2025.
3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.
4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la Orquesta Filarmónica de Bogotá recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.
5. Solicitar la liberación del saldo del contrato por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 384.667).

Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., 30 de abril de 2026



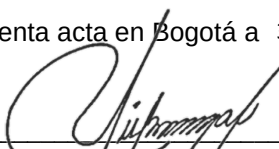
GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ÁVILA.
Contratista



OSCAR HERNAN BOLAÑOS BARRIOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología
Supervisor

Apruebo la anterior acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 449-2025, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se ordena la liberación del saldo del contrato por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 384.667).

En señal de lo anterior suscribo la presenta acta en Bogotá a 30 de abril de 2026



CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ
Directora Corporativa y de Talento Humano
Ordenador del gasto

Elaboró: Liliana Rodriguez Muñoz / Profesional Contratista - Oficina Asesora de Planeación y Tecnología ✍
Revisó: Diego M. Sarmiento-Pérez T. / Abogado Contratista Oficina Jurídica y de Contratación ✍
VoBo: Jorge Alexander Rivas Chaves - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación ✍

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

30-03-2026

10:40

ENTIDAD: 216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2025

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 512 **NRO DISPONIBILIDAD:** 541 **VALOR REGISTRO:** 54,622,667.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2651	01-08-2025	01-08-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	2,308,000.00	
ORDENES DE PAGO	2653	01-08-2025	01-08-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	2655	01-08-2025	01-08-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	2657	01-08-2025	01-08-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	6006	30-12-2025	30-12-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	4579	05-11-2025	05-11-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	4580	05-11-2025	05-11-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	5598	22-12-2025	22-12-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	5599	22-12-2025	22-12-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
ORDENES DE PAGO	4065	06-10-2025	06-10-2025	GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	449	VIGENTE	5,770,000.00	
					Gran Total:	*****	54,238,000.00	384,667.00